

Los usos del honor en una sociedad esclavista: El caso de los culíes en Cuba, 1847-1874¹

Jean-Arsène Yao

UNIVERSITÉ FÉLIX HOUPHOUËT-BOIGNY
ABIDJAN, CÔTE D'IVOIRE
Jeanarsene.yao@yahoo.es

Resumen

A mediados del siglo XIX la falta de mano de obra esclava, corolario de los acuerdos firmados entre España e Inglaterra para prohibir la trata de negros, supuso la implementación de la inmigración china a Cuba. Traídos bajo contrato, como hombres libres para sustituir a los cautivos africanos, los llamados culíes fueron sin embargo, tratados como éstos en múltiples ocasiones. Enmarcado en el debate histórico sobre esclavitud y libertad, el presente trabajo sintetiza la trayectoria de los asiáticos articulando la noción del honor con las estrategias de humanización que utilizaron para resistir contra la servidumbre y escapar de ella.

Palabras clave: Cuba, China, esclavitud, libertad, honor, violencia.

The Uses of honor in a proslavery society: The case of the coolies in Cuba, 1847-1874

Abstract

In the second half of the 19th Century, the lack of slave labor, a corollary of the agreements signed between Spain and England to ban the slave trade, involved the implementation of Chinese immigration to Cuba. Brought under contract, as free men to replace the African captives, the so-called coolies were nevertheless treated like these on several occasions. As part of the historical debate over slavery and freedom, this paper summarizes the history of Asian articulating the notion of honor with the strategies of humanization used to resist slavery and as an escape.

Keywords: Cuba, China, slavery, freedom, honor, violence.

1. Introducción

La presencia de los inmigrantes chinos en Cuba ha sido ampliamente estudiada por académicos e investigadores, que se han dedicado a la historia socioeconómica y cultural protagonizada por esta diáspora. De acuerdo con dichos trabajos, la entrada de los asiáticos se empezó a plantear coincidiendo con la falta de brazos para trabajar en las fincas, en los albores de la abolición de la trata de negros.² A pesar del ingreso fraudulento de esclavos africanos, no se llegó a cubrir todas las necesidades de los hacendados, de ahí que se optara por otro tipo de fuerza laboral.

Se intentó inicialmente la implantación de peninsulares, pero fracasó. Igual suerte corrió la entrada de indios yucatecos que fue suspendida por el gobierno mexicano debido al maltrato que recibían. Entonces fue cuando se decidió recurrir a los trabajadores chinos, cuyo primer contingente formado por 206 hombres arribó al puerto de La Habana el 3 de junio de 1847 procedente de Amoy, en la provincia de Cantón (A.H.N., Madrid, Ultramar, Fomento, Leg. 87, Exp. 6). Desde esa fecha hasta 1874, año en que se registró el último ingreso oficial, se calcula que algo más de 126.000 chinos fueron introducidos legalmente en Cuba (Lin, 2002: 46).³

Aunque de acuerdo con Pérez de la Riva, la cifra pudo ascender a 150.000 (Pérez de la Riva, 1978: 57). Si añadimos los ingresados clandestinamente y los traídos de California, que constituyeron la segunda oleada de chinos en la última década del siglo XIX (Consuegra, 2009: 67).⁴ Traídos como trabajadores contratados, su labor fue probada con satisfacción por sus empleadores que reconocían en ellos una gran docilidad siempre que la tarea encomendada fuese conforme a sus características. Es lo que se aprecia en esta declaración del hacendado Julián Zulueta Amondo:

[...] Los que tengo en mi finca desempeñan su obligación igual y a las mismas horas que los mejores negros de la dotación [...] desde un principio los he dedicado a ocupaciones separadas de los negros, sin que por esto deje de haber casos en que trabajen juntos, y he recomendado siempre a los que los han gobernado tengan presente su diferente raza y estado para que reciban diferente trato a los negros con cuyo sistema han llegado a comprender que tienen que hacer toda clase de trabajos que se les mande mediante el contrato que tienen celebrado[...].(B.N., Madrid, Manuscritos de América 13.854, f. 44).

Detrás de esta descripción casi idílica de la vida de los asiáticos en las explotaciones agrícolas se escondían condiciones de trabajo muy duras y

prácticas deshonestas tanto en su contratación como su existencia diaria en los centros laborales. En su mayoría pobres y en busca de mejores ganancias económicas que no les ofrecía su país, muchos de ellos venían engañados con promesas falsas sobre el brillante futuro que les esperaba en América (Trazeznies, 1999: 1013). Conocidos en un primer momento como colonos por los españoles, los inmigrantes chinos fueron denominados posteriormente *culíes* –adaptación del inglés *coolies*–, término que aludía a su condición de obreros de clase baja.

No en vano los que arribaron a Cuba se identificaron a sí mismos como trabajadores no libres localizados en estructuras coloniales y en condiciones de extrema explotación (Yun, 2008: 2). Condición a la que eran sometidos gracias a varias argucias. Así, las autoridades de La Habana crearon depósitos presuntamente destinados a los chinos que debían abandonar la isla. Sin embargo, lo que se quería realmente era paliar la falta de mano de obra servil para evitar:

[...] el abandono en que quedarían las obras municipales por no contar los ayuntamientos con cantidades presupuestadas al efecto, ni existir brazos disponibles, y otras en las dificultades que habían de encontrar los hacendados de jurisdicciones lejanas a la capital, para la adquisición de braceros necesarios al laboreo de sus fincas [...]. (A.H.N., Madrid, Ultramar, Fomento, Leg. 87, exp. 7 doc. 9)

Al ser tratados como esclavos y sufrir innumerables vejaciones, los chinos manifestaron varios tipos de reacciones que fueron desde aguantar lo más que podían hasta suicidarse, pasando por recurrir a la justicia, fugarse o asesinar a los capataces. Esta resistencia abiertamente violenta ha sido generalmente interpretada desde una dimensión política, en tanto cuerpo subalterno, y económica, como cuerpo productivo (Rodao y Togoeres, 1990: 135-149).

Sin embargo, no es menos cierto que esta lucha inexorable para salir de la subyugación fue también una crítica radical al contrato institucional ofrecido por el abolicionismo como garantía de una sociedad libre (Yun, 2008: 1), en la que, en mi opinión, la noción del honor no se puede disociar. Mi referencia al honor se basa en la vertiente abstracta de este concepto que hace alusión al sentimiento de dignidad y orgullo que tiene el individuo (Ernout y Meillet, 1979: 298), y que va ligada con la noción de deshonor entendida como oprobio, humillación (Littré, 1957: 599). El marco conceptual de este argumento lo fundamenta en la idea que prevalecía en la China

de entonces: la violencia resultaba ser el recurso ampliamente utilizado para lavar una afrenta. Del mismo modo, el suicidio fue empleado como último medio para rescatar el honor perdido (Paderni, 1991: 136).⁵

Lo anterior hace presuponer que el sentido del honor y deshonor asociado a las actitudes de los culíes reflejaba los valores dominantes en su país de origen, a la vez que significaba que eran claramente conscientes del código moral que regulaba las relaciones sociales de su comunidad. ¿Cómo, entonces, estos valores que hacen del honor un elemento fundamental eran experimentados una vez llegados a Cuba?

Para responder a esta pregunta, procederé a un análisis del discurso esencialmente constituido por los testimonios de los culíes, útil para entender su realidad social. He elegido este método siguiendo a Manuel Antonio Garretón (2007: 48), quien califica los discursos generados por la sociedad civil como “una pista importante” para categorizar sociológicamente sus visiones en juego.

De esta manera, mediante la articulación entre honor y libertad, pretendo realizar en este trabajo un ensayo crítico sobre los usos estratégicos del primero que subyacen en las reacciones de los asiáticos para alcanzar la manumisión. Pues entiendo que el honor sustentó las denuncias de las víctimas de malos tratos y fue esencial en muchas solicitudes de libertad. Y si bien se pueden abordar también aspectos culturales-religiosos, centro mi estudio en el cuerpo como catalizador de las reacciones asumidas por los culíes en Cuba ante el maltrato, en base a la consideración que se hacía del esclavo como simple cuerpo *-sôma*, término que en griego significaba también esclavo- a merced de su amo.

Por una parte, intento evidenciar los motivos que llevaban a las víctimas a actuar de este modo, y por otra, hacer una lectura de tales reacciones en base al honor como modelo cultural vivido de diferentes maneras por los protagonistas. Me intereso particularmente por algunos testimonios recogidos en el informe sobre las extremas condiciones de privación de los culíes (A.H.N, Madrid, Ultramar, Fomento, Leg. 86, Exp.6),⁶ cuyo análisis facilita varios elementos de reflexión para el estudio de los comportamientos sociales de las comunidades chinas del siglo XIX. Esta memoria, que las autoridades españolas calificaron de falsa, se elaboró después de la visita en 1876 de una legación china a Cuba, como consecuencia de los malos tratos recibidos por los culíes.⁷

Así, en la primera parte estudiaremos el contexto socio-histórico en que llegaron los culíes a Cuba; en segundo lugar, indagaremos en la conceptualización del cuerpo como lugar del honor; y en tercer lugar,

abordamos la cuestión del rescate del honor perdido desde una perspectiva de la psicología social.

2. Emergencia de un cuerpo esclavizado

Los trabajos clásicos sobre la introducción de los culíes en Cuba demuestran que esta práctica se llevó a cabo siguiendo el ejemplo británico en Guayana y Jamaica.⁸ El primer punto de abastecimiento fue la zona comprendida entre Macao y Fuchow, con una tradición de inmigración y cercana a las islas Filipinas, donde España había mantenido una presencia histórica. Empero, al contrario de los movimientos naturales que se habían observado hasta entonces en la región, se inició una emigración sónica hacia América (Rodao y Togores, 1990: 137).

Pues los chinos que fueron a Cuba lo hicieron en calidad de “trabajadores contratados”, noción esta última que implicaba una relación de consentimiento entre las partes y en última instancia un movimiento voluntario (Yun, 2008: 2-3). En contra de estas ideas, la inmigración asiática a América descansó muy a menudo en historias de engaños con la firma de acuerdos que nunca respondieron a sus necesidades económicas. Las leyes para regular la introducción de asiáticos carecieron en norma general de su debido cumplimiento por causa de los abusos que consentían tanto las autoridades españolas como chinas, con el fin de aumentar sus beneficios ligados a este tráfico (Rodao y Togores, 1990: 138).

De acuerdo con Trazegnies Granda, este sistema que equiparaba el transporte de inmigrantes a la trata de negros tenía varios niveles de subreclutadores, de manera que cada nivel pagaba una comisión al reclutador del nivel inferior por conseguirle un chino (Trazegnies, 1999: 1013). En esta estructura piramidal, las agencias comerciales de inmigración enviaban al interior del país a unos corredores nativos, que prometían a sus paisanos un mayor salario del que en realidad conseguirían, además de mentirles sobre su destino que decían ser Singapur o Filipinas.

Estos corredores indígenas, llamados *chu chay tau*, debían reclutar a jóvenes que fuesen fuertes y acostumbrados a labores agrícolas (Jiménez, 1963: 26),⁹ que tenían por su edad y procedencia, patrones culturales bien arraigados. Así como sólidas tradiciones ancestrales y costumbres nada compatibles con el entorno cubano al que se verían obligados a insertarse (Consuegra, 2009: 67). Mientras los agentes de las casas contratantes cobraban entre 5 y 10 pesos por culí, los reclutadores locales, que utilizaron métodos mayormente tramposos, recibían entre 3 y 5 pesos (Hung, 1992: 79).

[...] los referidos gancheadores para cumplir con los compromisos de los agentes a quienes servían tenían que apelar a medios altamente reprobados para proporcionarles un número crecidos de emigrados. De cada 100 chinos que últimamente se han embarcado para La Habana puedo asegurar a V.E. que 90 eran cazados como bestias feroces y llevados violentamente a bordo de los buques para ser conducidos a aquellas apartadas regiones [...]. (A.H.N., Madrid, Ultramar, Fomento, Leg. 90, Exp. 21, doc. 2)

Una vez en el puerto y justo antes de embarcarse, el culí firmaba un contrato por el que se comprometía a trabajar a las órdenes de quienes le empleaban u otra persona a la que fuese traspasado. La duración de este pacto sería de ocho años seguidos, durante los cuales el chino podía ser empleado en cualquier tipo de labor,¹⁰ por cuatro pesos, una jornada de 12 horas y no podía bajo ningún concepto abandonar Cuba. Por su parte, el patrono se comprometía a dar al chino ocho onzas de carne salada y 2,5 libras de boniato u otras viandas sanas. En caso de enfermedad, el asiático tenía derecho a una asistencia médica y anualmente debía recibir dos mudas de ropa, una camisa de lana y una frazada. El pasaje se hacía a crédito ya que la casa contratante adelantaba 20 pesos en plata para los gastos del viaje que el trabajador debía devolver a razón de un peso mensual (A.H.N., Madrid, Ultramar, Fomento, Leg. 87, exp. 8, ver apéndice documental. N° 32).

Firmado el contrato, el cual estaba escrito en castellano y mandarín, comenzaba una larga travesía que tenía lugar en condiciones pavorosas en flotas de vela: bergantines, goletas y fragatas (Trazegnies, 1999: 1014). La navegación era también peligrosa, pues estaba marcada frecuentemente por motines (Rodao y Togores, 1990: 147)¹¹ a bordo de los buques encargados de la conducción, porque los culíes se resistían a emigrar una vez embarcados (Villanueva, 1877: 351), precisamente porque la mayoría de los enganches no se hacían voluntariamente. Así advirtieron las autoridades chinas en una nota al consulado español en Pekín, el 6 de abril de 1859:

[...] si después de la fecha de la presente proclama los extranjeros quieren seguir engancharo indígenas para transportarlos a países extranjeros, deben al menos, asegurarse de que es por su libre voluntad bona fide que se comprometen a pasar a su servicio, y que no son atraídos con engaño por los ladrones de hombres que se han mencionado que antes se pongan de acuerdo con la mayor claridad acerca de la duración del tiempo del enganche, el lugar de destino y sobre si se les facilitarán medios durante su ausencia para poderles comunicar o enviar dinero a sus familias y amigos, con este fin se formalice un contrato especial que haga mención de las condiciones,

no se hará objeción alguna, y el contratado podrá irse con el extranjero [...].
(A.H.N., Madrid, Ultramar, Fomento, 87)

Por consiguiente, antes de abandonar su país, el chino debía firmar voluntariamente su contratación, pues según el encargado de negocios español en el país asiático se “consideraba como delito ausentarse de la casa de sus padres para lejanas tierras” (A.H.N., Madrid, Ultramar, Fomento, Leg. 87, Exp. 2). Esto no impidió que se llevaran a cabo los viajes peligrosos en los que la ausencia de las condiciones de seguridad, higiene y alimentación, eran moneda corriente en unos barcos donde se transportaba a la gente hacinada y donde no se tenía el menor respeto por el pasajero porque era considerado simplemente como carga (Trazegnies, 1999: 1014-1015). Ello dio lugar a que la mortalidad durante la travesía fuera alta en opinión de Joseph Meagher quien arrojó una tasa del 45 por ciento durante el lapso de 27 años que duró ese tráfico (Meagher, 1975: 236).

La navegación que transcurría por el mar del sur de China y los océanos Índico y Atlántico, llegó a durar hasta 123 días durante los cuales parte del pasaje moría por hacinamiento (A.H.N., Ultramar, Fomento, Leg. 90, Exp. 27, Doc. 43)¹² y enfermedades como el escorbuto. En ocasiones, se multaba al navío por el mal estado en que se encontraba el agua utilizada para los culíes, por carecer de médico e insuficiente capacidad para transportar ese número de viajeros (A.H.N., Madrid, Ultramar, fomento, Leg. 90, Exp. 33, doc. 3).¹³ También podemos señalar la pérdida de algunos buques durante la travesía, bien por los motines a bordo que aniquilaba a la tripulación, bien por las tempestades (A.H.N., Madrid, Ultramar, Gobierno, Leg. 4.727).¹⁴ Estos avatares no impidieron el arribo de la ingente cantidad de culíes procedentes de puntos del extremo oriente, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Cuadro I

Colonos asiáticos llegados a la isla y su procedencia										
Año	Amoy	Macao	Swatao	Hong Kong	Wampoa	Cantón	Saigón	Manila	Total	%
1847	571								571	0,47
1853	2.779	1.528							4.307	3,57
1854		481	1.230						1.711	1,42
1855	575	228	2.182						2.985	2,48
1856	450	442	3.003	1.073					4.968	4,12
1857	1.180	4.250	2.945	172					8.547	7,1
1858	1.397	8.297	3.691						13.385	11,12
1859	82	6.049			1.073				7.204	5,98
1860	400	3.894	343		340	912		304	6.193	5,14
1861		5.803			200	970			6.973	5,79
1862		344							344	0,28
1863		952							952	0,79
1864		2.153							2.153	1,78
1865		6.400							6.400	5,31
1866		10.276			734	1.381			12.391	10,29
1867		13.945					318		14.263	11,85
1868		7.368							7.368	6,12
1869	400	5.260							5.660	4,7
1870		12.227							12.227	10,1
1871		1.488							1.488	1,23
1872		7.661				499			8.160	6,78
1873		3.103							3.103	2,57
Total	7.834	91.149	13.394	1.245	2.347	3.762	318	304	120.333	100
%	6,51	75,7	11,13	1,03	1,95	3,12	0,26	0,25		

Fuente: *Boletín de Colonización*, La Habana, 30 de octubre de 1873.

A la vista de estos datos, se destaca que más de la tercera parte de los culíes que entraron en Cuba procedían del puerto de Macao, porque era colonia portuguesa carente de funcionarios chinos que velaran por el cumplimiento de las órdenes vigentes (Rodao y Togores, 1990: 138). Lejos, detrás, estaban Swatao y Amoy. Esta situación dio pie a curiosas descrip-

ciones como la que hizo el vicecónsul de España en Cantón respecto a la contratación de los culíes:

En Macao se engancha el chino por ocho años y recibe 8 pesos de enganche a descuento de su salario futuro, en Cantón se contrata por cinco, además recibe los 8 pesos como prima de su compromiso y sólo se le anota en la contrata la cantidad que pide para dejar a su familia. En Macao no se le ofrece pagarle el viaje de regreso, en Cantón se le obliga al agente a abonarle 50 pesos a la expiración de su contrata, para asegurar su repatriación. A Macao va el culí de contrabando y el corredor que lo acompaña es perseguido y castigado con la pena de muerte por las leyes del imperio. A Cantón viene libremente, el corredor está autorizado con un permiso del gobernador, pues a pesar de estas ventajas, de estas facilidades, un buque carga en Macao de 700 a 800 culíes en quince días y la Salvadora ha tardado setenta y cuatro para reunir 500 en Cantón. (A.H.N., Madrid, Ultramar, Fomento, Leg. 86, Exp. 119)

En consecuencia Macao era el feudo de los corredores indígenas que secuestraban a los culíes para que firmaran estos contratos leoninos. Y eso nos pone en aviso, pues si la mayoría de los embarques para Cuba se realizó desde este puerto, se pudo constatar que estos eran sometidos a abusos. Algunos incluso fueron marcados con una “P” en su pecho con un fierro caliente, como bueyes (Lin, 2002: 66). Lo que precede muestra la pérdida en esta aventura de la dignidad humana del culí, colocándolo no solo como comparable al esclavo africano al que se aplicaba el carimbo (Arnalte, 2001: 115-119),¹⁵ sino también como esclavizado por las estructuras de una sociedad contractual que debía garantizar en principio la libertad del ser humano.

El cuerpo del culí fue por consiguiente el lugar de exhibición de su sometimiento. Avasallamiento que pasaba por el ejercicio de la violencia física de los amos que se hicieron visibles a través de lesiones como una oreja cortada, pies roídos por perros, herida infectada, dedos arrancados o piel quemada. Su cuerpo fue de este modo la evidencia de su esclavización: “A menudo soy golpeado cruelmente, hay muchas cicatrices en mi cuerpo, por favor examínenlas ahora” o “una vez dejé la tienda y no trabajé por un día, y cuando volví, inesperadamente el dueño me encerró y me cortó una oreja” (Yun, 2008: 15).

Siguiendo a González Undurraga, podemos suponer que el cuerpo es el lugar privilegiado del honor del individuo, ya que la violación de sus derechos, que se explica como una violación a su honor, pasa generalmente por el cuerpo. Entonces son las heridas en el cuerpo las que sustentan las

denuncias de las víctimas de malos tratos, uno de los fundamentos principales de muchas solicitudes de libertad (González, 2012). En este sentido, el recurso al honor daría cuenta del derecho del culí a disponer de cierto prestigio dentro de la sociedad colonial cubana que reconocía su buena fama como sujeto.

Así aseguraron los terratenientes: “No creo que haya raza más adecuada por su laboriosidad, inteligencia, docilidad y frugalidad, costumbres que llevar a las actuales necesidades de la industria cubana” (B.N., Madrid, Manuscritos de América, N^a 13.854, folios 31-35). En definitiva, el honor es algo que los culíes pudieron adquirir y construir a través de sus acciones y buen comportamiento, cumpliendo con los deberes que su condición les imponía en un contexto esclavista de subordinación y sumisión.

3. El cuerpo avasallado como lugar del honor

Vulnerables dentro de la realidad colonial cubana, los culíes fueron víctimas de una interpretación perversa del contrato que los convirtió en bienes muebles, que sus dueños o propietarios podían vender, revender, arrendar y hasta prestar. Si teóricamente eran definidos como libres, en la práctica resultaron esclavizados por la tendencia excluyente de las leyes que regían su contratación. En efecto, una vez en La Habana y después de estar en cuarentena, les cortaban el pelo –lo cual consideraban una humillación– y les obligaban a desnudarse para ser palpados antes de ser subastados.

En este contexto, podemos suponer que el lugar de la ofensa es el cuerpo-mercancía humillado, prueba del carácter esclavista de la sociedad cubana donde el comercio de seres humanos era tolerado por las autoridades. Lejos de ser reconocido como un sujeto de honor, el chino fue sometido a un espectáculo que le deshonoraba, a la vez que reproducía su sometimiento como ser inferior en la jerarquía social. Esto se hizo evidente en relatos sobre la desnudez como este:

Los chinos que eran vendidos en la Casa de la Venta de Personas en La Habana, eran forzados a quitarse toda la ropa para ser examinados y para saber si estaban sanos y fuertes o no. Eran tratados igual que toros y caballos. Los chinos aquí no sólo eran abusados y torturados físicamente, sino que también mentalmente humillados. (Deposiciones 4 y 74)

Este relato pone de manifiesto que las heridas al honor tienen como sede el cuerpo del culí, puesto que el soporte de sus reclamos de reconocimiento como ser libre se asentaba en denunciar los malos tratos que recibía

de sus amos. Cuestión que por otro lado estaba contemplada en una Real Orden dirigida a las autoridades cubanas en la que se decía esperar que los chinos traídos a la isla gozaran de salud,

y con su trabajo y lo módico de sus salarios se compensará [...] S.M. encargue a V. E. [...] cuide muy particularmente de hacer que sean distinguidos con todos los miramientos, consideración y buen trato que la religión y la humanidad exige [...] manifieste si convendrá que los fiscales de esa isla tengan el carácter de protectores de chinos como sucede en Manila. (B.N., Madrid, Manuscritos de América, N° 13.854, f. 1-2)

Sea como fuere, los culíes fueron vendidos y dado que no eran considerados como esclavos, no se traspasaba al inmigrante como persona sino el contrato que ese último había firmado. En cambio, desde el punto de vista práctico, se colocaba en su cuello el número de su contrata, de manera que los posibles compradores pudieran examinarlo físicamente a su gusto (Trazegnies, 1999: 1015). De hecho, cuando el buque llegaba a la isla se liquidaba la operación con el consignatario según el precio convenido por el culí. El valor de este oscilaba inicialmente en torno a 150 pesos, aunque en los años 1860 se llegó a cobrar hasta 280 pesos (Rodao y Togores, 1990: 146). El incremento de los precios se debió también por el surgimiento de monopolios:

[...] las tres empresas agraciadas ya sin rivalidad pudieron aumentar el precio de los chinos contando con la necesidad de brazos que aqueja a los hacendados del país y los asiáticos de ocho a diez onzas a que se colocaban cuando existía el temor de la competencia, subieron a 17 y 20 onzas o sea más del 100 por cien sobre el precio [...]. (A.H.N., Madrid, Ultramar, Fomento, Leg. 23, Exp. 8, doc. 8)

Esta teatralización de su sometimiento, sumada a la conciencia de su situación como trabajadores contratados y no esclavos, provocó entre los culíes un sentimiento de indignación y humillación, pues consideraban inaceptable que los rebajaran a los niveles de los esclavos negros. De hecho, y como bien afirma Tristano Volpato (2015: 29), aunque la corona española clasificaba a los asiáticos como “legalmente blancos”, la falta de políticas diferenciadas a su favor por parte del gobierno peninsular llevó a que estos fueran considerados socialmente “de color”. “Cuando recién llegué aquí, había seiscientos trabajadores que eran negros y chinos. Ahora sólo quedan cuatrocientos trabajadores. La gente negra trabaja igual que los chinos, del mismo modo son golpeados y encerrados” (Deposición 643).

Su ira era aún mayor al ser dados en espectáculo en la esfera pública como un estereotipo sensacionalista, cuyo paradigma fue el tráfico clandestino de niños chinos como “animalillos exóticos” (Pérez de la Riva, 1978: 71) para el entretenimiento de los amos. Y lo que es peor, se adoptó por momentos una actitud paternalista hacia los asiáticos, hiriendo su orgullo como sujetos de honor. En efecto, Blas Diego de Villate y de la Hera, siendo Capitán General interino de Cuba, estableció el sistema del tutor a través del cual:

Todos los colonos [...] quedaran precisamente bajo la tutela de la persona que los tenga a su servicio en el momento de empadronarse, aunque sean los que en cuadrilla trabajasen por su cuenta propia o la de un capataz. Los que no se hallaren en el caso anterior por no estar ocupados en fincas, establecimientos o casa particulares, esto es, los que trabajen por cuenta propia... serán remitidos inmediatamente a los depósitos de las cabeceras, ingresando respectivamente por los padrones 3° y 4°, pues el punto objetivo de esta disposición es que los colonos cumplidos y no recontractados, o prófugos, queden desde luego bajo la tutela referida o en los depósitos municipales [...]. (A.H.N., Madrid, Ultramar, Fomento, Leg. 86)

Además de ofrecer un marco legal para una nueva forma de servidumbre, este sistema de subyugación tendría a largo plazo como consecuencia la desresponsabilización e infantilización de los culíes, incluso adultos. Se intentó por consiguiente mermar la capacidad de actuación de los asiáticos como actores de su propia historia, infantilizados por un sometimiento que les negaba la identidad social.

Ante tanto trato degradante, la sensación de infamia entre las víctimas fue más fuerte que la voluntad de pedir reparación por la afrenta sufrida, al interpretar su avasallamiento como seña de la ineptitud de su país frente a las potencias occidentales implicadas en la explotación de la mano de obra asiática. Máxime cuando se sabe que la corte china no estableció consulados en Cuba hasta 1879, de ahí que los culíes no tuvieran a dónde recurrir con sus peticiones (Sung, 1957: 8-9). De esta forma, el deshonor actúa como un factor de desintegración del culí que pierde la estima social por ser reducido al nivel de animales domésticos. Así ocurrió en la plantación La Flor de Cuba donde, “[...] todos los chinos que estaban encerrados eran forzados por el administrador a ladrar como perros y a balar como ovejas. Si nos rehusábamos a hacerlo, seríamos severamente golpeados. Nos humillaban en todas las formas posibles. Algunas veces no tengo ropa para ponerme. Mi vida es un infierno” (Deposición 397).

Testimonios como este dejan sentir las quejas de los chinos por los abusos de que eran víctimas una vez trasladados a Cuba. Estas vejaciones certifican la más que dudosa libertad de que gozaban los asiáticos en la isla y la situación precaria que les asimilaba a los esclavos negros, siendo destinados a las labores más duras e ingratas, bajo un régimen de explotación ilimitada. Si bien su principal ocupación eran los ingenios azucareros, los culíes fueron también empleados en la construcción de ferrocarriles, los muelles, las fábricas de tabaco, y el servicio doméstico. Una interesante fuente para conocer las ocupaciones de los culíes fueron los depósitos de prófugos capturados, que nos han permitido elaborar este cuadro.

Cuadro II

Cuadro 2: Ocupaciones de los colonos asiáticos			
Ocupación¹	N°	Ocupación	N°
Campo	357	Carretero	2
Cocinero	98	Panadero	6
Peón	20	Pescador	1
Tabaquero	6	Carbonero	1
Tejero	4	Cigarrero	12
Albañil	19	Pintor	2
Carpintero	5	Vendedor	2
Tonelero	2	Cantero	3
Jardinero	1	Maquinista	1
Jornalero	9	Serv. doméstico	4
Zapatero	1	Hojalatero	4
Dulcero	3	Labrador	1

Fuente: *Boletín de Colonización*, La Habana, 30 de enero de 1873.
(Elaboración propia)

Es importante notar que se trataba de contratos por los que el asiático renunciaba a todos sus derechos civiles. Tenían prohibido salir de las fincas sin previo permiso de los patronos, y estos eran capacitados para ejercer correcciones disciplinarias que consistían en arrestos de 10 días o pérdida del salario por ese tiempo (A.H.N., Madrid, Ultramar, Fomento, Leg. 87, Exp. 3). En consecuencia, el chino no podía abandonar el trabajo antes de terminado el plazo de la contrata, si no era considerado un fugitivo, como ocurrió con aquel culí que:

Se había escondido en los bosques, protagonizando una suerte de vida en permanente fuga, evitando que lo persiguieran hasta que se cortó el pie severamente en una piedra filuda cuando saltaba un arroyo. La herida le provocó una gangrena, y tan incapacitado quedó el pobre que no podía procurarse más comida, ni arrastrar su pobre cuerpo de un escondite a otro; hasta que fue encontrado –medio muerto pero con el espíritu indomable– y llevado de vuelta a la prisión. (Yun, 2008: 5)

Cabe señalar que muchas de estas fugas se debían, además de las duras condiciones laborales, a que una vez vencidos los ocho años de trabajo, los contratos casi siempre eran renovados y en muchos otros casos, la recontracta era impuesta por el patrón al chino sin pagarle nada a cambio (Trazegnies, 1999: 1015-1016). Lo cual refleja una interpretación contradictoria de la libertad y del contrato, que se incumplió sistemáticamente. Si en principio la jornada diaria de trabajo del culí era de 12 horas, por regla general pasaba más de 16 horas en la faena, e inclusive hubo quienes fueron forzados a trabajar diariamente por 21 horas. Y cuando caía enfermo, lejos de ser atendido por médicos y recibir su paga, como estipulaba el contrato, el trabajador veía deducidos los días no trabajados de su mísero jornal (Lin, 2002: 47), además de recibir latigazos:

Una vez, le dije al capataz que estaba enfermo. Él dijo que yo estaba fingiendo y le ordenó a cuatro personas que me ataran, me quitaron los pantalones, y me golpearon doscientas veces. Mi cuerpo estaba lleno de llagas. Luego me pusieron grilletes y todavía tenía que trabajar. Pero eso no fue todo. Volvieron en la noche y pusieron sal y jugo de limón en mis heridas. Casi muero de dolor. (Deposición 120)

Lo cierto es que algunos hacendados se excedieron en la aplicación de las reglas para el empleo de los chinos, que estipulaban a la vez “la adopción de reglas que al paso que protejan los derechos de los colonos aseguren también la subordinación y disciplina sin las cuales podría dañar, en vez de producir beneficios a la agricultura...” (B.N., Madrid, Manuscritos de América, N° 13.857, f. 33). Puesto que en ausencia del dueño las plantaciones eran gestionadas por los capataces, estos no tuvieron más preocupación que la tasa de producción. “El dueño a menudo decía al capataz, ‘Sólo me importa cuánta azúcar puedan producir [los chinos], y no tienes que tratarlos bien. Si golpeas a un chino hasta la muerte, todavía tengo suficiente como para comprar diez más el próximo año’” (Deposición 244).

Por lo tanto, los afanes de evitar la indisciplina sirvieron de acicate para las inhumanas condiciones del trabajo bajo contrato, caracterizadas por el deseo de dominación de los terratenientes sobre unos sujetos que se negaban a aceptar el humillante régimen laboral al que estaban sometidos. El rechazo de su condición implicó también la humillación de tener que alegar y rogar por varios privilegios a los que tenían derecho por ley, como sus papeles de libertad una vez cumplido el período pactado. Un culí llegó a rogar de rodillas que le devolvieran sus papeles de libertad, pero en vez fue transportado a un taller de trabajo. Otro resumió la crueldad de su dueño, que le dijo, “no te compré para que trabajaras para mí, te compré porque quería golpearte” (Yun, 2008: 13).

En este contexto de violación de los derechos del culí se despliega un imaginario del honor que se articula con las injusticias a las cuales era sometido, y que en su mayoría pasaban por el ejercicio de la violencia física de su amo sobre su cuerpo. Cuerpo que, por otro lado, se fue alejando de su condición de simple objeto enajenable, como así se reflejó en la tendencia a apelar a procesos legales que tiene su raíz en la conciencia que los culíes tenían de su condición como trabajadores contratados que presuntamente les otorgaba algún recurso ante la ley, pues podían comparecer en juicios contra los patronos (A.H.N., Madrid, Ultramar, Fomento, Leg. 87, Exp. 3).

En la plantación, he sido tratado con atrocidad. Soy golpeado todo el tiempo. El año pasado fui golpeado tan duramente que no pude soportarlo, entonces fui donde el oficial local y demandé al dueño. Pero el dueño sobornó al oficial con dinero y solicitó que regresara. Estuve con grilletes por meses, y fui tratado más horriblemente que nunca. (Deposición 905)

Lo que precede demuestra que las autoridades cubanas, que de conformidad con el artículo 31 del Real Decreto de 1860 (Corbitt, 1971: 63), debían ser los protectores de los culíes no asumieron su responsabilidad, sino todo lo contrario, se hizo caso omiso de las peticiones de los infelices trabajadores. También es imprescindible para la comprensión del uso del honor –constantemente articulado con el deshonor del amo– para exigir el respeto de sus derechos, que se enmarcaban dentro de las cláusulas del contrato y de la propia legislación vigente. En otras palabras, al faltar a sus obligaciones los defensores demostraron que no eran dignos del cargo que ostentaban.

Con todo, es tentador pensar que la propensión de los culíes de apelar a procesos legales se debía a que eran conscientes de su estatus como

trabajadores contratados, de ahí que aprendieran a usar los mecanismos que el mismo sistema les ofrecía para solicitar la defensa de sus derechos. En definitiva, los ultrajes contra el honor de los culíes residían en las violencias hacia sus cuerpos, lo que suponía que la reparación de estos debía encontrarse en el final de su estatus de neo-esclavos. “Los chinos y negros son encerrados en la misma celda. Por la noche tenemos que usar grilletes y por el día usamos cadenas en los pies mientras trabajamos” (Yun, 2008: 16).

Lo cual era muy complicado ya que los patrones actuaban condicionados por el sistema de esclavitud. Pues, además de ocupar los depósitos donde antes se habían hacinado los esclavos negros, los culíes fueron alojados en galpones en las plantaciones. Asimismo, recibieron los mismos castigos de cepo, barras, grillete y azotes que los negros; y fueron llamados chinos cimarrones cuando escapaban de las haciendas (Hu-DeHart, 1989: 92).

4. El rescate del honor perdido

De lo anterior podemos deducir, interpretando a González Undurraga (2012), que las *heridas* que afectaban el honor de los asiáticos se constituían a partir de distintos modos de violencias relacionadas todas con el cuerpo sometido, ya fuera por el mal uso que de este hacía el amo o por el buen uso que de sí hacían los culíes. Es más, María Teresa Montes de Oca (2007) asegura que las burlas hirientes alusivas a su forma de caminar o de hablar, frecuentes en la sociedad cubana de la época aumentó la autoexclusión del inmigrante chino.

Ante estas agresiones físicas, morales y laborales, uno de los aspectos que me interesa precisamente destacar son las reacciones de los chinos que variaron entre una pasividad recalcitrante, un sabotaje encubierto y abiertas rebeliones individuales y grupales. Actitudes todas ellas comparables con las que adoptaron en condiciones de opresión y explotación los negros esclavizados. Su sentido de superación y su deseo de sobrevivir en un entorno para ellos hostil los condujo a aguantar lo más que podían. De hecho, existen pruebas de la permanencia de algunos culíes en cautiverio hasta la década de 1880, cuando Cuba encaró la disolución definitiva de la esclavitud (Pérez de la Riva, 1966: 57-86). Aunque para recuperar su honor como seres libres muchos de ellos optaban por huir de las plantaciones: “[...] pues en la primera oportunidad que tenían escapaban de sus patronos” (A.H.N., Madrid, Ultramar, Fomento, Leg. 86).

La noción de evasión nos lleva esencialmente tanto a la idea de cobardía, y por ende deshonor, como a la de un instinto “animal” de supervivencia ante una violencia sufrida, lo que justamente hicieron los culíes: “Hung

Aguang no podía soportar la tortura y se huyó, pero fue atrapado. Fue encerrado y golpeado tan fuerte que sangraba por todas partes. Aun así tenía que usar cadenas en el trabajo [...]. Apenas le daban comida” (Deposición 670).

Al no soportar tanta humillación y rabia, hubo trabajadores que decidieron sabotear la producción azucarera provocando unos incendios en las refinerías o en los ingenios. En reacción a estos actos, los presuntos autores eran severamente castigados: “Una vez fui extremadamente golpeado porque el capataz pensó que yo había iniciado el fuego en la plantación. Pero yo de verdad soy inocente” (Yun, 2008: 11). Al negar enfáticamente su responsabilidad en este incidente, el culí defiende su honorabilidad y lucha por limpiar su reputación que se ha querido manchar acusándolo de ser un saboteador. Algo similar ocurrió cuando otro culí defendió su inocencia al declarar: “El capataz me golpeó con una barra de hierro. Tomé el fierro y lo empujé; pero el capataz se cayó dentro de la olla hirviente de azúcar. No quise matarlo” (Yun, 2008: 11).

Estos casos corresponden al sentimiento del deshonor que no es concebido de manera totalmente negativa ya que actúa como un estímulo que impulsa al culí a aventurarse en los límites de su valor y coraje, complotando asesinatos de capataces: “Una vez, dos trabajadores y yo estábamos enfermos y pedimos descansar, pero el capataz negó nuestra petición y nos obligó a trabajar. Más aún, nos golpeó duramente. Por eso tres de nosotros lo matamos con azadones en el campo de caña de azúcar” (Deposición 1010).

La supervivencia en un contexto de explotación extrema se tornaba una lucha cotidiana con consecuencias mortales, que ponían de relieve las dificultades de los hacendados para controlar a un cuerpo que por honor rehúsa someterse. En este sentido, no debemos olvidar que el culí objeto del deshonor no tenía más elección, si quería recuperar su honor, que la venganza de las ofensas sufridas. Y en este proceso, hubo culíes que actuaron sobre la estima social para superar el deshonor y recuperar su honor perdido: “En mi octavo año, en mayo hacía tanto calor, pero todavía no me atrevía a parar de trabajar. Pero el administrador insistió en que no hacíamos bien nuestro trabajo y golpeó a dos trabajadores severamente. Estaba tan enojado. Lo golpeé hasta la muerte con mi azadón” (Deposición 880).

Los culíes no veían reflejado su honor por el hecho de ser unos sujetos, sino que adquieren ese valor social cuando defendían a los más débiles. Debieron, en una palabra, actuar hasta conseguir superar ese estado de deshonor en el que se hallaban sumidos. Y esto les valió figurar en los censos bajo distintas rúbricas, como se refleja en este cuadro.

Cuadro III

Cuadro 3: Padrón de asiáticos en 1872¹⁶

Jurisdicción	Cumpliendo contratas	Prófugos de patronos	Detenidos depósito	Cumplidos depósito	Pendientes de juicio	En presidio	libres	Total
La Habana	1.553	261	236	55	56	393	2.254	4.808
Matanzas	5.626	746	125	102	36	23	2.100	8.758
Cárdenas	5.119	952	147	167	41		2.060	8.486
Cienfuegos	1.670	547	168	9	16		666	3.076
Colón	6.017	1.360	161	72	39		2.109	9.758
Guanabacoa	846	151	25	12			606	1.640
Guanajay	1.414	225	20	145			63	1.867
Güines	753	95	47				386	1.281
Jaruco	915	92	13	3	4		283	1310
Sagua la Grande	5.025	1126	107	78			1.091	7.427
S. Juan de Remedios	2.277	593	48	60	13		998	3.989

Fuente: A.H.N., Madrid, Ultramar, Fomento, Leg. 87, Exp. 4.

De la estadística anterior, llama la atención el número de chinos que se encontraban fugados, destacando las localidades de Colón y Sagua la Grande, básicamente agrícolas, lo que hace presuponer que estos asiáticos huían de los ingenios donde eran sometidos a un maltrato injustificado.

Fue, entonces, la necesidad del culí de restablecer el equilibrio de su honor y de recuperar el lugar que ese le concedía en la sociedad, la que justificó su constante predisposición a actuar, a menudo colectivamente. En algunos casos, las víctimas se tomaban la justicia por su cuenta motivados tanto por la rectitud como por la autoprotección: “Vimos mucha gente siendo golpeada hasta la muerte en la plantación azucarera, de modo tal que once de nosotros hablamos y concluimos que si no matábamos al capataz, terminaríamos siendo golpeados hasta la muerte por él” (Deposición 503).

Existen pues numerosos ejemplos de cuadrillas de chinos levantadas contra el mayoral ocasionándole la muerte.

[...] los homicidios cometidos por los asiáticos. Se agavillan, por lo común para el asesinato de sus patrones y mayorales, les acometen en montón, se valen siempre de los instrumentos casi iguales que tienen a mano para el trabajo y el homicidio resulta por lo tanto colectivo y no individual a lo que contribuye también el sistema que adoptan en sus declaraciones de atribuir la responsabilidad a todos. (A.H.N., Madrid, Ultramar, Gracia y Justicia, Leg. 1.765)

La defensa del honor implicaba por lo tanto la lucha por la supervivencia, y cuando esta ya no era posible los culíes recurrían al suicidio, individual o colectivo: “Fui testigo de nueve trabajadores que se ahorcaron, uno que se tiró en una caldera caliente de azúcar [...] Una vez vi a siete personas matarse a ellas mismas saltando en un pozo. Incontables personas se ahorcaban o eran golpeadas hasta la muerte [...]” (Deposición 18).

Este testimonio se podría interpretar como un acto de desesperación en un contexto de explotación: “El dolor y la pena son tan insoportables que no tenemos descanso hasta la muerte” (Yun, 2008: 9). En tal caso, el suicidio puede ser considerado como un gesto de despecho por parte de la víctima, un acto dirigido contra las autoridades por haberlo abandonado en manos de unos despiadados amos.

El chino era muy meticuloso a la hora de suicidarse, y normalmente lo hacía con sus mejores ropas, lo que induce a la pregunta macabra sobre ¿cómo este acto era planeado y ejecutado? Lo más frecuente era ahorcarse, pero a veces ante la imposibilidad se arrojaban a un pozo, se tiraban a un río, se cortaban el cuello o tomaban veneno. Todo valía con tal de salir de ese infierno que estaban viviendo.

Por ello, el suicidio de la víctima tenía valor de prueba irrefutable de su honor como persona que aspira a la libertad y la culpabilidad de quien lo indujo a ello. Al suicidarse en un pozo, por ejemplo, lo hace en un lugar público, propicio para la difusión de las noticias, allí donde se forja una buena o mala reputación. No es por tanto casualidad si los culíes elegían este sitio para manifestar su rechazo al oprobio sufrido.

Como resultado de los abusos, entre 1850-1860, la tasa de suicidio de los chinos era casi 100 veces más alta que la población blanca (Pérez de la Riva, 1966: 19). Si los culíes eligieron el suicidio como única y verdadera prueba de su honor herido, el desagravio de este residía en la libertad.

Condición que conquistaron también participando con coraje y ganándose respeto en la “Guerra de los Diez Años” (Martín, 1940),¹⁷ tras la cual muchos prefirieron convertirse en cimarrones antes de acudir a las autoridades para que les volvieran a recontractar.

5. Conclusiones

Al término de nuestro estudio, podemos afirmar que las vivencias de los culíes de Cuba estuvieron marcadas por historias de una violencia intensa y de lucha continua por la liberación de la esclavitud con base a los usos estratégicos del honor. Su condición de cuerpo sometido y la movilización contra su esclavización les confirieron un papel histórico dentro del movimiento abolicionista. Los casos documentados nos han permitido leer la situación de los asiáticos dentro de un contexto en el que modelos culturales como el sentido del honor se viven de diferentes maneras según el papel de cada uno de los protagonistas: de ofendido y de ofensor.

Por un lado, el culí que se sintió humillado y traicionado por quienes lo contrataron, y por el otro, las autoridades y los hacendados que incumplían su palabra de honor dada mediante la firma del contrato. En este entramado jerarquizado que imponía el régimen esclavista, los chinos que quisieron rehabilitar su honor fundamentaron esta virtud en la libertad, cuya consecución los llevó al extremo del suicidio. Nos parece interesante destacar que el recurso creciente a la inmolación, punto álgido de los malos tratos que recibían los culíes, fue la máxima prueba de las denuncias de unas relaciones basadas en la dominación y la sumisión.

Con todo, las aspiraciones de los culíes a la libertad, apelando a su honor, terminaron cumpliéndose. Es así como por Real Orden se autorizó a las autoridades cubanas a: “Hacer salir de la isla [...] a todo chino contratado que habiendo concluido con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes y a los que se dediquen a objetos ajenos a su introducción. 4° el embarque a costa del Estado de los chinos vagabundos y de los demás que carezcan de recursos...” (A.H.N., Madrid, Ultramar, Fomento, Leg. 86).

Precisamente tras el informe, y al cabo de una serie larga de negociaciones, en 1877 España y China firmaron un tratado por el que se adoptaba la libre emigración a Cuba con supresión del contrato y la equiparación de los chinos a otros residentes en la isla (Tejeiro, 1947: 17-19). Y en 1892, un ministro chino informaba después de visitar Cuba que los chinos residentes ya no recibían malos e indebidos tratos, por lo que vivían tranquila y cómodamente (Lin, 2002: 52).

Notas

- 1 Este trabajo es producto de una investigación más amplia sobre las resistencias de los pueblos esclavizados en América Latina (siglos XVI y XIX) y las estrategias de humanización que desarrollaron. Se enmarca dentro de los proyectos del Groupe de Recherche et d'Études sur les Noir-e-s d'Amérique Latine (Université de Perpignan / Francia). La misma se encuentra amparada por el Centre de recherches ibériques et latino-américaines de l'université de Perpignan (CRILAUP EA 764) y se desarrolla bajo la dirección del profesor Victorien Lavou Zoungbo. El autor agradece los valiosos comentarios y orientaciones del profesor Jean-Pierre Tardieu, de la Universidad de La Reunión (Francia).
- 2 España e Inglaterra suscribieron dos acuerdos en 1817 y 1835 para prohibir la trata de negros, lo cual hizo disminuir la fuente de suministro de brazos.
- 3 Cabe señalar que a partir de 1873, se puede hablar de entradas intermitentes que luego decaen en 1880, cuando la población veía como perjudicial la emigración china.
- 4 De acuerdo con este autor, la llegada de los "californianos", oleada cualitativa y numéricamente distinta a la primera, integrada por hombres libres, emprendedores comerciantes y muy laboriosos, contribuyó al desarrollo incipiente de la comunidad china en Cuba.
- 5 La autora asegura que esta tendencia se mantuvo en la centuria posterior.
- 6 "Esta comisión, asistió a barracones, a los hospitales y han examinado una expedición de asiáticos que acaba de llegar, tomando varias declaraciones con minuciosidad y sin que se traduzca el juicio que por su resultado formen, si bien creo por mi parte que la impresión no ha de ser favorable".
- 7 Las transcripciones del presente trabajo, salvo expresa cita, han sido obtenidas de Lisa Yun, (2008). El Coolie habla: obreros contratados chinos y esclavos africanos en Cuba, *Emisférica*, nº 5.2.
- 8 Si bien estadounidenses, franceses, españoles y portugueses también tuvieron un interés obvio en la exportación de mano de obra china a las Américas.
- 9 Otra cosa muy distinta fue que los agentes captaban todos los chinos que pudiesen sin prestar demasiada atención de las ocupaciones que tenían, por lo que viajaron cocineros, panaderos, maestros, hojalateros, etc.
- 10 Podría dedicarse al campo, al servicio doméstico, establecimiento comercial o industrial, en ingenios, vegas, cafetales, potreros...
- 11 Estos autores han recogido varios motines, como los sucedidos en 1856 en el barco portugués Resolução y la fragata holandesa Banca, en 1857 en la fragata holandesa Harrieta Maráa, y en 1869 en la nave Tamaris.
- 12 Multa impuesta al buque Victoria por su mortalidad en el transporte de colonos por llevar en sus bodegas más colonos asiáticos de los que podía transportar.
- 13 Multa impuesta al buque M^a Gloria.

- 14 Para 1859, por ejemplo, se anotó la salida de 10 buques procedentes de Macao en el registro oficial de La Habana, mientras que en los documentos del puerto chino se había inventariado 17 expediciones. Algo similar pasó en 1863, cuando la información de la isla daban 3 expediciones frente a las 9 registradas en Macao; en 1864, 7 expediciones frente a las 13 de Macao y en 1866, información de Macao nos dan noticias de 46 naves, frente a las 42 del gobierno de la isla.
- 15 Marca a fuego sobre la piel para identificar la condición de esclavo de quien la llevaba y facilitar su recuperación en caso de huida.
- 16 El censo total recogió datos de 35 localidades, aunque aquí ofrecemos las cifras más destacables. Con todo, cabe señalar que el censo arrojó un total de 58.400 culíes, de los cuales 34.408 seguían cumpliendo contratos y 14.064 habían logrado su libertad, ya por medio de haber cumplido su primer contrato, o haber abonado al patrono el capital necesario para ser personas libres. Y estarían ofreciéndose como mano de obra alquilada en cuadrillas que era lo más habitual o como vendedores ambulantes.
- 17 “Cuando Ignacio Agramonte, general en jefe de las tropas camagüeyanas, organizó su famosa caballería, los infantes que apoyaban la acción de esas fuerzas, los rancheadores de los escuadrones camagüeyanos eran cantoneses y fukineses, que constituyeron más tarde algunas compañías compactas de las que participaron en las campañas invasoras organizadas durante la guerra de los Diez Años por el propio Máximo Gómez”.

Referencias

FUENTES PRIMARIAS

- Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Madrid, Ultramar, Fomento.
Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Madrid, Ultramar, Gobierno.
Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Madrid, Ultramar, Gracia y Justicia,
Biblioteca Nacional (B.N.), Madrid, Manuscritos de América.
Boletín de Colonización, La Habana.

Bibliografía

- Alonso Valdés, C. (2000). La inmigración china: su presencia en el ejército libertador de Cuba (1895-1898). *Catauro, Revista Cubana de Antropología*, (2), pp. 127-146.
Arnalte, A. (2001). *Los últimos esclavos de Cuba. Los niños cautivos de la goleta Batans*. Madrid: Alianza Editorial.
Baltar Rodríguez, J. (1997). *Los chinos de Cuba. Apuntes etnográficos*. La Habana: Fundación Fernando Ortíz.
Barnet, M. (2005). La cultura que generó el mundo del azúcar. *Catauro. Revista Cubana de Antropología*, (11), pp.6-14.

- Chan, S. (1991). *Entry Denied: Exclusion and the Chinese Community in America, 1882-1943*, Philadelphia: Temple University Press.
- Chen, J. (1981). *The Chinese of America*. San Francisco: Harper and Row.
- Chuffat Latour, Antonio (1927). *Apunte histórico de los chinos en Cuba*. La Habana: Molina y Cía.
- Consuegra Sanfiel, A. (2009). Las sociedades chinas de La Habana. Una mirada histórica desde el presente. *Humania del Sur*, (7), pp. 65-81.
- Corbitt, D. C. (1971). *A Study of the Chinese in Cuba 1847-1874*. Kentucky: Wilmore.
- Cosme Baños, P. (1998). *Los chinos en Regla. 1847-1997*. Santiago de Cuba: Editorial Oriente.
- Dorsey, J.C. (2004). Identity, Rebellion, and Social Justice among Chinese Contract Workers in Nineteenth-Century Cuba. *Latin American Perspectives*, (3), pp.18-47.
- Ernout, A. y Meillet, A. (1979). *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*. Paris: Edition Klincksieck.
- García Triana, M. (2003). *Los chinos de Cuba y los nexos entre las dos naciones*. La Habana: Sociedad cubana de Estudios e Investigaciones Filosóficas.
- Garretón, M. A. (2007). *Del postpinochetismo a la sociedad democrática*. Santiago: Prometeo.
- González Undurraga, C. (2012). Los usos del honor por esclavos y esclavas: del cuerpo injuriado al cuerpo liberado (Chile, 1750-1823). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, <http://nuevomundo.revues.org>, consultado el 12 de febrero de 2016.
- Guanche, J. (1983). *Componentes étnicos de la nación cubana*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Helly, D. (1979). *Idéologie et ethnicité: Les chinois macao à Cuba, 1847-1886*. Montréal: Presses de l'Université de Montréal.
- Hu-DeHart, E. (1989). Coolies, Shopkeepers, Pioneers: The Chinese of Mexico and Peru (1849-1930). *Amerasia*, nº (15), pp. 91-116.
- Hu-DeHart, E. y López, K. (2008). Asian Diasporas in Latin America and the Caribbean: an Historical Overview. *Afro-Hispanic Review*, (1), pp.9-21.
- Hung Hui, J. (1992). *Los chinos en América*. Madrid: Ed. MAPFRE.
- Hung Hui, J. (1975). *La presencia de China en Cuba en el siglo XIX*. Madrid: Biblioteca Nacional.
- Jiménez Pastrana, J. (1963). *Los chinos en las luchas de liberación cubana, 1847-1930*. La Habana: Instituto de Historia.
- Knight, F.W. (1971). *Slave Society in Cuba*. Madison: University of Wisconsin.
- Lin Chou, D. (2002). *Los chinos en Hispanoamérica*. San José: FLACSO.
- Litré, É. (1957). *Dictionnaire de la langue française*. Paris: J.-J. Pauvert éditeur.
- López, K. (2008). Afro-Asian Alliance: Marriage, Goodparentage, and Social Status in LateNineteenth-Century Cuba. *Afro-Hispanic Review*, vol.27, (1), pp.59-72.

- Martín, J. (31 de mayo de 1940). Los chinos en la revolución cubana. *El Mundo*.
- Martín J.L. (1939). *De dónde vinieron los chinos de Cuba*. La Habana: Editorial Atalaya.
- Martínez Montiel, L.M. (1981). *Asiatic Migrations in Latina América*. México: El Colegio de México.
- Meagher, A. J. (1975). *The Introduction of Chinese Laborers to Latin America. The Coolie Trade, 1847-1874*. University of California: Ph.D. dissertation.
- Montes de Oca, M. T. (2007). Introducción al estudio de las sociedades. *Las sociedades chinas, pasado y presente*. (CD-ROOM). La Habana: Ediciones Imagen Contemporánea.
- Paderni, P. (1991). Le rachat de l'honneur perdu. Le suicide des femmes dans la Chine du XVIIIe siècle. *Études chinoises, vol. X, (1-2)*, pp. 135-160.
- Pérez de la Riva, J. (1978). *El barracón, esclavitud y capitalismo en Cuba*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Pérez de la Riva, J. (1966). *Demografía de los culíes chinos. 1853-1874*. La Habana: Editorial Pablo de la Torriente.
- Pérez de la Riva, J. (2000 [1967]). *Los culíes chinos en Cuba (1847-1880): Contribución al estudio de la inmigración contratada en el Caribe*. La Habana: Ciencias Sociales.
- Rivero de la Calle, M. (2000). Toribio Suárez L.R., Una mirada desde la antropología física a los chinos de Cuba. *Catauro. Revista Cubana de Antropología, (2)*, pp.5-25.
- Rodao, F. y Togores, E. L. (1990). Esclavitud, servidumbre y abolición en el extremo oriente: el caso español. *Esclavitud y derechos humanos. La lucha por la libertad del negro en el siglo XIX*, Francisco de Solano y Agustín Guimerá (ed.). Madrid: CSIC, 1990, pp. 135-149.
- Sarmiento Ramírez, I. (2003). Cuba: una sociedad formada por retazos. Composición y crecimiento de la población en los primeros 68 años del siglo XIX. *Caravelle, (81)*, pp.111-146.
- Sung, H.-J. (1957). *Historical Sketch of Overseas Chinese in Cuba*. Taipéi: Ed. Overseas Publishing Co.
- Tejeiro, G. (1947). *Historia Ilustrada de la colonia china en Cuba*. La Habana: Ed. Hércules.
- Trazegnies Granda, F. de (1999). Discurso por el sesquicentenario de la inmigración china. *Revista de la Facultad de Derecho, (52)*, pp. 1011-1028.
- Turner, M. (1974). Chinese Contract Labour in Cuba, 1847-1974. *Caribbean Studies, (2)*, pp.66-81.
- Villanueva, M. (1877). La emigración de colonos chinos. *Revista Contemporánea, tomo VII*, pp. 339-376.
- Volpato, T. (2014). Algunas micro-dinámicas del mestizaje cubano entre homogeneidad cultura y autopoiesis. *Visioni LatinoAmericane, (10)*, pp.57-83.

Volpato, T. (2015). La comunidad sino-cubana de Centro Habana. Elementos de historia y cultura en el contexto actual indigene. *Visioni LatinoAmericane*, (12), pp. 23-43.

Yun, L. (2008). El Coolie habla: obreros contratados chinos y esclavos africanos en Cuba. *Emisférica*, (5.2), pp. 1-22.

